



PARA: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno
Auditoria/Evaluación PTEP
MARIA JULIANA SILVA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Publicación y divulgación PTEP
JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA
Director General de Educación y Colegios Distritales
Responsable actividad PTEP
SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES Y OFICINAS SED
Líderes de procesos y componentes PTEP 2025 versión 2

DE: **WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Modificación, justificación, publicación y divulgación ajustes Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 versión 2 aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED el 14 de julio de 2025
Componentes: 4.1. Innovación en la Gestión Pública

Estimados Directivos,

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la República, Artículo 2.1.4.1 y subsiguientes, lo previsto en la Ley 2195 de 2022, Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, así como el Decreto Presidencial 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con la estructura y metodología del Programa de Transparencia y Ética Pública, y lo contemplado en el ítem 2.4.5 Modificaciones y mejora al programa de transparencia y ética pública, versión 1 del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2028, aprobado el 31 de enero de 2025, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SED y lo solicitado por la Dirección General de Educación y Colegios Distritales mediante radicado I -2025-80701, se relacionan a continuación las modificaciones solicitadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SED en la sesión del 14 de julio de 2025, incorporadas al anexo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 versión 2 de la Secretaría de Educación del Distrito y su respectiva justificación:

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
4.1 INNOVACIÓN EN LA GESTION PÚBLICA	La Dirección General de Educación y Colegios Distritales da por terminadas las actividades 1.3: Promover la adopción del Mapa de Procesos en las Instituciones Educativas Distritales (IED) y actividad 1.4: Promover la adopción del Mapa de Procesos en las Direcciones Locales de Educación (DILE) del componente 4.1 Innovación en la gestión pública, subcomponente 1 Iniciativas por innovación por articulación institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que por directriz de la alta dirección de la SED no es pertinente continuar con las mismas dado el proceso de Rediseño Institucional que se adelanta desde el Despacho SED, el cual podría generar impactos en el mapa de procesos vigente. En consecuencia, se modifica la meta de la actividad 1.3 la cual quedará así: META 1er SEMESTRE: 40% META 2do SEMESTRE: 0 % Y se modifica la meta de actividad 1.4 la cual quedará así: META 1er SEMESTRE: 50% META 2do SEMESTRE: 0 %	La Dirección General de Educación y Colegios Distritales mediante oficio I-2025 80701 solicita <i>"realizar las modificaciones teniendo en cuenta que la línea técnica en materia de fortalecimiento organizacional es definida por la Oficina Asesora de Planeación, y en atención a la reunión sostenida el pasado 21 de mayo —con la participación del jefe y equipo de dicha oficina, la Dirección de Evaluación, la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, y el equipo de rediseño del Despacho de la Secretaría—, se abordó la pertinencia de la Circular No. 007 de 2022, la cual establece los lineamientos para la definición del mapa de procesos a nivel institucional y de las direcciones locales. En este espacio, se definieron tres aspectos clave: 1. Conforme al rediseño institucional y a los resultados de la medición de cargas laborales, se evidenció que los colegios no cuentan con un sistema de gestión de calidad independiente, que les permita desarrollar un mapa de procesos propio. Por ello, se recomendó que, para mantener la unidad operativa, no se elaboren mapas de procesos diferenciados por nivel de gestión, sino que se consolide un único mapa institucional que articule las actividades de la SED y su despliegue en los tres niveles (central, local e institucional). 2. En relación con las direcciones locales, se concluyó que el mapa de procesos versión 10 refleja de manera adecuada las actividades entre los tres niveles de gestión 3. Se acordó avanzar en un alcance conjunto de la Circular No. 007 de 2022 4. En virtud de lo anterior, se hace necesario dar por terminadas las actividades 1.3 y 1.4, con corte a 31 de mayo de 2025 y modificar las metas semestrales asociadas a promover el mapa de procesos a nivel local e institucional de acuerdo con lo programado. La Dirección General de Educación y Colegios Distritales realizará el monitoreo y seguimiento al avance de las actividades conforme a las metas ajustadas para el cierre de las mismas "</i>



La publicación del documento aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño SED en la sesión del 14 de julio de 2025 - Anexo Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP-2025-(Versión 2), se realizará por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicación Prensa en la página web de la entidad, sección transparencia, numeral 4.3 Plan de Acción, en el link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento al PTEP 2025 de manera especial solicito a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficinas, divulgar esta información y la versión 2 del PTEP 2025 a funcionarios, contratistas, proveedores y demás grupos de valor o partes interesadas (tanto internas como externas) con las que interactúan sus procesos y ciudadanía en general, por los diferentes medios y canales de comunicación de la entidad.

Agradezco a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa enviar al correo transparenciayetica@educacionbogota.gov.co las evidencias de la publicación de la versión 2 del PTEP 2025 en el numeral 4.3 Plan de Acción del menú Transparencia en el sitio web de la entidad y las evidencias de la divulgación a partes interesadas internas y externas por los diferentes medios y canales de comunicación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Luis Fernando Herrera Rojas - Profesional Especializado OAP

Elaboró: Carlos Eduardo Rocha Aldana – Contratista OAP

Elaboró: Jaime Antonio Quiceno Guerrero-Contratista OAP